

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

10115 CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Convocatoria de Junta General Ordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, de fecha 5 de noviembre de 2016, se convoca a los accionistas a la Junta General Ordinaria de la entidad Cádiz Club de Fútbol, Sociedad Anónima Deportiva, a celebrar en Cádiz, en la sede de esta sociedad, sita en Plaza de Madrid, sin número, el próximo día 19 de diciembre de 2016, a las diez horas, en primera convocatoria, y el día 20 de diciembre de 2016, a las diez horas, en segunda convocatoria, para desarrollar el siguiente:

Orden del día

Primero.- Informe del Presidente.

Segundo.- Informe sobre la gestión económica y deportiva de la temporada 2015/2016.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales auditadas relativas al ejercicio 2015/2016, finalizado a fecha 30 de junio de 2016, análisis del informe de gestión y decisión sobre la propuesta de aplicación del resultado y de la gestión social.

Cuarto.- Exposición del presupuesto para la temporada 2016/2017.

Quinto.- Ruegos y preguntas.

Información de servicio para los señores accionistas

Anuncio de convocatoria: Conforme a lo dispuesto en el artículo 15 de los Estatutos Sociales del Cádiz C.F., S.A.D., la presente convocatoria de la Junta General de accionistas se publicará en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor circulación en la provincia en la que radique la sede social, con una antelación mínima de un mes a la fecha señalada para su celebración, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 176 de la Ley de Sociedades de Capital.

Asistencia de Accionistas: De acuerdo con el artículo 16 de los Estatutos Sociales del Cádiz C.F., S.A.D., para poder asistir a la Junta es necesario ser titular de, al menos, 100 acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad. Los titulares de acciones de un número inferior al indicado podrán agruparse hasta alcanzar el mínimo exigido, haciéndose representar por uno de ellos en la Junta. Todo accionista con derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General por medio de otra persona, por escrito y con carácter especial para esa Junta. En el supuesto de que una persona jurídica sea accionista, deberá ser representada por la persona física que ostente poder suficiente.

Documentación disponible: De acuerdo con lo previsto en el artículo 272 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, a partir de la fecha de remisión de la presente convocatoria, los señores accionistas tendrán derecho a solicitar y obtener de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, la entrega y/o envío de los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la misma, y el informe de gestión y auditoría correspondiente a las cuentas 2015-2016. Asimismo, los accionistas tendrán derecho a examinar dicha documentación en el domicilio social.

Presencia de Notario: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 203.1 de la Ley de Sociedades de Capital, se requerirá la presencia de Notario para que levante Acta de la Junta General.

Cádiz, 15 de noviembre de 2016.- Por el Consejo de Administración de Cádiz Club de Fútbol, S.A.D., Francisco Canal Fidalgo, Consejero; Jorge Narciso Cobo García, Consejero; Martín José García Marichal, Consejero; Manuel Vizcaíno Fernández, Consejero y Presidente del Consejo de Administración.

ID: A160083569-1